



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 27 de mayo del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02522-R-15

Lima, 27 de mayo del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06865-SG-15 del Despacho Rectoral, sobre suspensión de actividades académicas en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 00406/R-OSV/2015, el Jefe (e) de la Oficina de Seguridad y Vigilancia informa de la toma de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, bloqueando los ingresos con cadenas y candados, por un grupo de estudiantes;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que el día 20 de mayo del 2015, tomó conocimiento por una llamada telefónica a través de la vigilancia de la universidad, de una toma de la citada Facultad, cuyo objetivo es vacancia en su cargo;

Que de conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son atribuciones del Rector, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que los hechos en mención tienen su origen en la vacancia del cargo de Decano, acordada por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en su sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo del 2015;

Que con Proveído N° 411-R-2015, el Despacho Rectoral dispone suspender las actividades académicas en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 27 al 29 de mayo del 2015, con la finalidad de garantizar la integridad del personal administrativo y docente que labora en dicha Facultad e integridad de los estudiantes; asimismo la seguridad del local donde éste se encuentra ubicada, la determinación de responsabilidades administrativas y legales que hubiera lugar; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Suspender las actividades académicas en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, del 27 al 29 de mayo del 2015; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2° Encargar a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Seguridad y Vigilancia, Oficina General de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

apa